SEDATU
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

CONAVI
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL**
**NO. LA-006QCW001-E42-2016**

**OBJETO: "QUE LA CONAVI CUENTE CON UN PROVEEDOR DE SERVICIOS QUE REALICE LA AUDITORÍA EN CAMPO DE LAS SOLUCIONES DE VIVIENDA REALIZADAS CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR EL GOBIERNO FEDERAL AL PROGRAMA ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO FEDERAL PARA VIVIENDA TANTO EN EL ENTORNO RURAL COMO EN EL URBANO, EN LAS MODALIDADES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA, ADQUISICIÓN DE LOTES CON SERVICIO, AUTOPRODUCCIÓN DE VIVIENDA, AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO, ASÍ COMO PROYECTOS INSTITUCIONALES COMO "MEJORANDO LA UNIDAD" O EXTRAORDINARIOS, CON EL FIN DE VERIFICAR Y EVIDENCIAR QUE SE CUMPLA CON LOS TIEMPOS, CONDICIONES Y LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDAS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, CONVENIO DE ADHESIÓN, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROGRAMA".**

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas, del 7 de marzo de 2016, en la Sala de Juntas ubicada en Avenida Presidente Masaryk no. 214, Primer Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, Código Postal 11580, Delegación Miguel Hidalgo; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Licitación Pública indicada al rubro (en adelante la Licitación), de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante, el Reglamento).

Este acto fue presidido por Marina Hernández Reyes, servidor público designado por la Convocante, quien al inicio de esta junta, señaló a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atendería solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hubiesen entregado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación, y cuyas preguntas se hayan recibido en tiempo y forma.

La Presidente del acto fue asistida por el representante del Área Requirente, la Subdirección General de Fomento de Esquemas de Financiamiento y Soluciones de Vivienda de la CONAVI, el cual solventó las preguntas de carácter técnico, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta.

La Presidente del acto, dio inicio al mismo señalando que se recibieron las solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de los licitantes siguientes:

| No. | NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL | NÚMERO DE PREGUNTAS | NÚMERO DE PÁGINAS |
|---|---|---|---|
| 1 | Corpomex MC, S.C. | 53 | 9 |
| 2 | Ingeniería, Obras, Supervisión y Auditorías, S.A. de C.V. | 9 | 2 |
| 3 | Groundbreaking Technologies, S.A.P.I. de C.V. | 4 | 1 |

Acto seguido la Convocante realizó las precisiones siguientes a la Convocatoria:

**ACLARACIÓN 1**

**REFERENCIA: 1. NUMERAL 45 DEL GLOSARIO DE TÉRMINOS (PÁGINA 7/80).**

**DICE:**

*"45. Herramienta de Consulta: Herramienta y/o base de datos para realizar la auditoría, carga del layout de información del Registro Único de Vivienda o de la(s) herramienta(s) que determine la CONAVI, carga del cuestionario(s) a aplicar, georreferenciación, toma de imágenes, y todos aquellos que considere necesarios. El Licitante Adjudicado deberá presentar en detalle a la CONAVI las características de su herramienta de consulta, los ajustes que realizarán y el tiempo que requieren para ello. La herramienta de consulta deberá permitir a la CONAVI la consulta de la información recabada en las visitas en todo momento. Esta deberá poder consultarse preferentemente en tiempo real y como máximo dentro de los TRES días naturales siguientes a su levantamiento. De la misma forma la herramienta deberá contar con mecanismos de seguridad que minimicen los riesgos de manipulación y falsificación de la información levantada por parte de los auditores del Licitante Adjudicado."*

**DEBE DECIR:**

*"45. Herramienta de Consulta: Herramienta y base de datos para realizar la auditoría, carga del layout de información que determine la CONAVI, carga del cuestionario(s) a aplicar, foto georreferenciada, y todos aquellos que considere necesarios. Los Licitantes deberán presentar en detalle a la CONAVI, como parte de su propuesta técnica, las características de su Herramienta de Consulta.*

*La Herramienta de Consulta deberá permitir a la CONAVI la verificación de la información recabada en las visitas. Para efectos de la evaluación de las propuestas, esta información deberá poder consultarse en tiempo real, en el entendido de que para la prestación de los servicios que realice el licitante adjudicado preferentemente operará en tiempo real y como máximo al día natural siguiente a su levantamiento. De la misma forma la Herramienta de Consulta deberá contar con seguridad suficiente que impida el manejo de información por parte de terceros, o que exista una pérdida de información en las bases de datos de la información levantada por parte de los auditores del Licitante Adjudicado."*

**ACLARACIÓN 2**

**REFERENCIA: APARTADO 3.1., "EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ EN EL DOMICILIO DE LA CONAVI", párrafo segundo (PÁGINA 14/80).**

**DICE:**

*"En el acto de presentación y apertura de proposiciones los licitantes que presenten proposición, deberán realizar una prueba (demo presencial) de la herramienta de consulta para la supervisión en tiempo real, demostrando que dicha herramienta es funcional y contiene las características requeridas por la CONAVI (aplique un cuestionario, toma de fotos y se publique en línea)".*

**DEBE DECIR:**

*"En el acto de presentación y apertura de proposiciones los Licitantes que presenten proposición, deberán realizar una prueba (demo presencial) de la Herramienta de Consulta, demostrando que dicha herramienta es funcional y contiene las características requeridas por la CONAVI. Cabe señalar que únicamente para efectos de la evaluación de la Herramienta de Consulta, ésta deberá operar en tiempo real, en el entendido de que para la prestación de los servicios que realiza el licitante adjudicado preferentemente operará en tiempo real y como máximo al día natural siguiente a su levantamiento".*

*Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, la Herramienta de Consulta deberá acreditar que cuenta cuando menos con las características mínimas siguientes:*

a) ***Generación de fotografías georreferenciadas.*** *Este aspecto se deberá acreditar mediante la toma de una fotografía en el exterior de la CONAVI, por los licitantes, misma que deberá cumplir con las especificaciones mínimas siguientes:*

*i.* *Consulta en tiempo real.*
*ii.* *La precisión de GPS (Global Positioning System) requerida será de cuando menos 200 metros.*
*iii.* *Resolución mínima de 1 Mega pixel.*

*La fotografía tomada deberá poder consultarse en tiempo real (durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones) en el módulo de consulta de la plataforma electrónica del licitante, misma que deberá ser distinta al dispositivo con el que tome la foto. La transmisión de la información deberá ser capturada de forma automatizada misma que será proyectada en la sala donde se lleve a cabo dicho acto en presencia de todos los asistentes.*

b) ***Ejemplo del cuestionario a aplicar.*** *Se acreditará mediante la evidencia del cuestionario cargado (con al menos 4 preguntas) en el dispositivo, y una vez que contenga las respuestas correspondientes, que las mismas se puedan verificar en la Herramienta.**

c) ***Generación del reporte estadístico.*** *Con base en los resultados de 5 cuestionarios simulados (con al menos 4 preguntas), deberá demostrar la generación de un reporte estadístico.*

d) ***Ejemplo de reporte de avance de obra.*** *Deberá acreditarlo con un archivo (PDF, Word, etc.) que se encuentre en la Herramienta de Consulta, cuestionario a aplicar y que contenga la foto georreferenciada, así como el reporte estadístico.*

**El cuestionario demo será proporcionado por la CONAVI en la Junta de Aclaraciones a fin de que los licitantes puedan configurarlo previamente en el dispositivo que se utilizará en la prueba. Las respuestas para las preguntas serán únicamente "Sí" / "No".*

*Una vez que concluya la prueba (demo presencial), se entregará una "constancia de presentación de la prueba" a aquellos licitantes que la hayan presentado, en el*

*entendido de que la asignación de puntos, se realizará en la fase de evaluación cualitativa, y que será dada a conocer a los licitantes en el Acto de Notificación de Fallo.*

*Para efectos de evaluación, la asignación de puntos se realizará, sí y sólo sí, la herramienta acredita contar con los requerimientos mínimos establecidos por la Convocante."*

**ACLARACIÓN 3**

**REFERENCIA: APARTADO CUARTO, "Requisitos que deben cumplir los licitantes", numeral 2, "ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA, inciso g) (PÁGINA 17/80).**

**DICE:**

*"g) En el acto de presentación y apertura de proposiciones los licitantes que presenten proposición, deberán realizar una prueba de la herramienta de consulta para la supervisión en tiempo real, demostrando que dicha herramienta es funcional y contiene las características requeridas por la CONAVI".*

**DEBE DECIR:**

*"g) En el acto de presentación y apertura de proposiciones los Licitantes que presenten proposición, deberán realizar una prueba de la Herramienta de Consulta, demostrando que dicha herramienta es funcional y contiene las características requeridas por la CONAVI".*

**ACLARACIÓN 4**

**REFERENCIA: APARTADO QUINTO, "Criterios de evaluación de proposiciones y adjudicación del contrato", numeral 1, "CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN", apartado "Dominio de aptitudes relacionadas con el servicio", párrafo primero (PÁGINA 19/80).**

**DICE:**

*"Es necesario que el líder del proyecto que cuente con cédula profesional en el área de administración de empresas, administración de negocios o ingeniería industrial"*

**DEBE DECIR:**

*"Es necesario que el líder del proyecto cuente con cédula profesional en el área de administración de empresas, administración de negocios, arquitectura, contabilidad, urbanismo, actuaría, derecho o ingenierías."*

**ACLARACIÓN 5**

**REFERENCIA: APARTADO QUINTO, "Criterios de evaluación de proposiciones y adjudicación del contrato", numeral 1, "CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN", apartado "Capacidad de recursos económicos y de equipamiento", párrafo tercero (PÁGINA 20/80):**

**DICE:**

*"El licitante deberá contar con una herramienta en línea para realizar la auditoría, carga del layout de información del Registro Único de Vivienda o de la(s) herramienta(s) que determine la CONAVI, carga del cuestionario(s) a aplicar, georreferenciación, toma de imágenes, y todos aquellos que considere necesarios. El Licitante Adjudicado deberá presentar en detalle a la CONAVI las características de su herramienta de consulta en línea, los ajustes que realizarán y el tiempo que requieren para ello. La herramienta de consulta en línea deberá permitir a la CONAVI la consulta de la información recabada en las visitas en todo momento. Esta deberá poder consultarse preferentemente en tiempo real y como máximo al día natural siguiente a su levantamiento. De la misma forma la herramienta deberá contar con mecanismos de seguridad que minimicen los riesgos de manipulación y falsificación de la información levantada por parte de los auditores del Licitante Adjudicado, presentando una muestra del tipo de reporte que genera y los tipos de consulta a los que se puede tener acceso".*

**DEBE DECIR:**

*"El Licitante deberá contar con una Herramienta de Consulta, que cuente con las características referidas. Para efectos de la evaluación de las propuestas, esta información deberá poder consultarse en tiempo real, en el entendido de que para la prestación de los servicios que realice el licitante adjudicado preferentemente operará en tiempo real y como máximo al día natural siguiente a su levantamiento. De la misma forma la Herramienta de Consulta deberá contar con seguridad suficiente que impida el manejo de información por parte de terceros o que exista una pérdida de información en las bases de datos de la información levantada por parte de los auditores del Licitante."*

**ACLARACIÓN 6**

**REFERENCIA: Apartado QUINTO.- Criterios de evaluación de proposiciones y adjudicación de contrato, numeral CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN, cuadro de EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, RUBRO EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, SUBRUBRO Experiencia relacionada con la materia del servicio (tiempo), Página 21/80, segundo párrafo.**

**DICE:**

*"Además el licitante adjudicado deberá acreditar el haber realizado estas actividades durante los últimos 3 años de manera continua (con al menos 3,000 supervisiones/encuestas durante dicho periodo), o haber realizado al menos 2,000 supervisiones/encuestas aplicadas en vivienda durante los últimos 12 meses."*

**DEBE DECIR:**

*"Además el licitante deberá acreditar el haber realizado estas actividades durante los últimos 3 años de manera continua (con al menos 3,000 supervisiones/encuestas durante dicho periodo), o haber realizado al menos 2,000 supervisiones/encuestas aplicadas en vivienda durante los últimos 12 meses."*

**ACLARACIÓN 7**

**REFERENCIA: ANEXO No. 2, "TÉRMINOS DE REFERENCIA" (PÁGINA 23/80):**

**DICE:**

*"Un esquema de calificación representativo, que permita conocer el grado de cumplimiento en la aplicación del subsidio, así como la correcta ejecución de las acciones de vivienda."*

**DEBE DECIR:**

*"Un esquema de calificación que permitirá la evaluación en el cumplimiento de la aplicación del subsidio y de la normatividad vigente tanto de Entidades Ejecutoras, como de Organismos Ejecutores de Obra, resultará de la ponderación de los resultados de cuando menos los rubros siguientes:*

- *Cuestionarios aplicados a los beneficiarios.*
- *Avance de obra.*
- *Veracidad de la información proporcionada por las Entidades Ejecutoras."*

**ACLARACIÓN 8**

**REFERENCIA: APARTADO QUINTO, "Criterios de evaluación de proposiciones y adjudicación del contrato", numeral 1, "CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN", apartado "Plan de Trabajo", segunda viñeta (PÁGINA 23/80)**

**DICE:**

*"Una herramienta de consulta para la supervisión en tiempo real, que permita conocer las actividades de visita del personal en campo con grabación de audio, así como un manual de procedimientos detallado de la operación en su conjunto, con actores y niveles de servicio, debiendo los Licitantes entregarlo en su propuesta. (1.6 puntos)".*

**DEBE DECIR:**

*"Una Herramienta de Consulta para la supervisión de los servicios prestados, que permita conocer las actividades de visita del personal en campo con grabación de audio, así como un manual de procedimientos detallado de la operación en su conjunto, con actores y niveles de servicio, debiendo los Licitantes entregarlo en su propuesta. (1.6 puntos)".*

**ACLARACIÓN 9**

**REFERENCIA: ANEXO No. 2, "TÉRMINOS DE REFERENCIA" (PÁGINA 42/80):**

**DICE:**

*"El licitante deberá contar con una herramienta en línea para realizar la auditoría, carga del layout de información del Registro Único de Vivienda o de la(s) herramienta(s) que determine la CONAVI, carga del cuestionario(s) a aplicar, georreferenciación, toma de imágenes, y todos aquellos que considere necesarios. El Licitante Adjudicado deberá presentar en detalle a la CONAVI las características de su herramienta de consulta en línea. La herramienta de consulta en línea deberá permitir a la CONAVI la consulta de la información recabada en las visitas en todo momento. Esta deberá poder consultarse preferentemente en tiempo real y como máximo al día natural siguiente a su levantamiento. De la misma forma la herramienta deberá contar con mecanismos de seguridad que minimicen los riesgos de manipulación y falsificación de la información levantada por parte de los auditores del Licitante Adjudicado, presentando una muestra del tipo de reporte que genera y los tipos de consulta a los que se puede tener acceso".*

**DEBE DECIR:**

*"El Licitante deberá contar con una Herramienta de Consulta para realizar la auditoría, carga del layout de información del Registro Único de Vivienda o de la(s) herramienta(s) que determine la CONAVI, carga del (los) cuestionario(s) a aplicar, georreferenciación, toma de imágenes, y todos aquellos que considere necesarios. Los licitantes deberán presentar en detalle a la CONAVI, como parte de su propuesta, las características de su Herramienta de Consulta en línea. La Herramienta de Consulta en línea deberá permitir a la CONAVI la consulta de la información recabada en las visitas en todo momento. Para efectos de la evaluación esta información deberá poder consultarse en tiempo real, en el entendido de que para la prestación de los servicios que realice el licitante adjudicado preferentemente operará en tiempo real y como máximo al día natural siguiente a su levantamiento. De la misma forma la Herramienta de Consulta deberá contar con seguridad suficiente que impida el manejo de información por parte de terceros o que exista una pérdida de información en las bases de datos de la información levantada por parte de los auditores del Licitante, presentando una muestra del tipo de reporte que genera y los tipos de consulta a los que se puede tener acceso".*

**ACLARACIÓN 10**

**REFERENCIA: ANEXO No. 2, "TÉRMINOS DE REFERENCIA" (PÁGINA 52/80):**

**DICE:**

- *Contar con una herramienta de consulta en línea*

*El licitante deberá contar con una herramienta de consulta en línea para realizar la auditoría, carga del layout de información del Registro Único de Vivienda o de la(s) herramienta(s) que determine la CONAVI, carga del cuestionario(s) a aplicar, georreferenciación, toma de imágenes, y todos aquellos que considere necesarios. El*

*Licitante Adjudicado deberá presentar en detalle a la CONAVI las características de su herramienta de consulta en línea, los ajustes que realizarán y el tiempo que requieren para ello. La herramienta de consulta en línea deberá permitir a la CONAVI la consulta de la información recabada en las visitas en todo momento. Esta deberá poder consultarse preferentemente en tiempo real y como máximo al día natural siguiente a su levantamiento. De la misma forma la herramienta deberá contar con mecanismos de seguridad que minimicen los riesgos de manipulación y falsificación de la información levantada por parte de los auditores del Licitante Adjudicado.*

**DEBE DECIR:**

- *Contar con una herramienta de consulta en línea*

*El Licitante deberá contar con una Herramienta de Consulta en línea para realizar la auditoría, carga del layout de información del Registro Único de Vivienda o de la(s) herramienta(s) que determine la CONAVI, carga del cuestionario(s) a aplicar, georreferenciación, toma de imágenes, y todos aquellos que considere necesarios. Los licitantes deberán presentar en detalle a la CONAVI, como parte de su propuesta, las características de su Herramienta de Consulta en línea. La Herramienta de Consulta en línea deberá permitir a la CONAVI la consulta de la información recabada en las visitas en todo momento. Para efectos de la evaluación esta información deberá poder consultarse en tiempo real, en el entendido de que para la prestación de los servicios que realice el licitante adjudicado preferentemente operará en tiempo real y como máximo al día natural siguiente a su levantamiento. De la misma forma la Herramienta de Consulta deberá contar con seguridad suficiente que impida el manejo de información por parte de terceros o que exista una pérdida de información en las bases de datos de la información levantada por parte de los auditores del Licitante", presentando una muestra del tipo de reporte que genera y los tipos de consulta a los que se puede tener acceso".*

**<u>ACLARACIÓN 11</u>**

**REFERENCIA: ANEXO No. 2, "TÉRMINOS DE REFERENCIA", VI. Calendario de Actividades (PÁGINA 55/80):**

Se sustituye el calendario de actividades por el que se adjunta a la presente acta como Anexo 1.

**<u>ACLARACIÓN 12</u>**

**REFERENCIA: ANEXO 2 TÉRMINOS DE REFERENCIA, NUMERAL VIII. Experiencia previa, Página 57, segundo párrafo.**

**DICE:**

*"Además el licitante adjudicado deberá acreditar el haber realizado estas actividades durante los últimos 3 años de manera continua (con al menos 3,000 supervisiones/encuestas durante dicho periodo), o haber realizado al menos 2,000 supervisiones/encuestas aplicadas en vivienda durante los últimos 12 meses."*

**DEBE DECIR:**

*"Además el licitante deberá acreditar el haber realizado estas actividades durante los últimos 3 años de manera continua (con al menos 3,000 supervisiones/encuestas durante dicho periodo), o haber realizado al menos 2,000 supervisiones/encuestas aplicadas en vivienda durante los últimos 12 meses."*

Posteriormente, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación:

**PREGUNTAS FORMULADAS POR CORPOMEX MC, S.C.**

***"NOTA: EN TERMINOS GENERALES Y CONSIDERANDO, COMO LO MENCIONO CONAVI AL TERMINAR LA REUNION DEL ACTA DEL FALLO DE LA LICITACION No. LA-006QCW001-E106-2015, ES UNA CONTINUACION DEL PROCESO LICITATORIO, MEDIANTE UNAS NUEVAS BASES CON EL NUMERO DE LA PRESENTE LICITACION, NO DEBERIA DE REALIZARSE CAMBIOS IMPORTANTES NI EN LOS REQUISITOS NI EN LOS TERMINO DE REFERENCIA DEBIDO A QUE COMO LO MENCIONA LA CONAVI ES UN SERVICIO QUE SOLICITA A LA MEDIDA Y DEBIDO A LA IMPORTANCIA DE DICHA PRESTACION DE SERVICIOS DE LA AUDITORIA, POR LO QUE SOLICITAMOS NOS ACLARE EL FUNDAMENTO Y LA RAZON POR LA QUE PROCEDIERON A LAS MODIFICACIONES Y DIFERENCIAS QUE HAY ENTRE LAS DOS BASES DE LICITACION ANTES MENCIONADAS Y QUE A CONTINUACION NOS PERMITIMOS MENCIONAR ALGUNAS DE LAS DIFERENCIAS DE IMPORTANCIA."***

**ACLARACIÓN A LA NOTA:** Derivado de la NOTA manifestada por el Licitante Corpomex MC, S.C. en el documento que contiene 3 de sus preguntas, la CONAVI considera importante hacer la ACLARACIÓN de que al ser declarada desierta la Licitación Pública Presencial No. LA-006QCW001-E106-2015, y al considerar necesaria la modificación de ciertos alcances de dicha licitación, con el propósito de propiciar la obtención de mejores condiciones para esta Entidad, se convocó a un NUEVO PROCEDIMIENTO (Licitación Publica Presencial de Carácter Nacional No. LA-006QCW001-E42-2016) en apego a lo establecido en el artículo 38, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Por lo anteriormente expuesto, se trata de procedimientos de contratación distintos, por lo que la presente licitación es independiente de la declarada desierta.

**PREGUNTA 1**

Pág. 14- 3.1- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERA EN EL DOMICILIO DE LA CONAVI.- SEGUNDO PARRAFO.- En el acto de presentación y apertura de proposiciones los licitantes deberán realizar una prueba (DEMO PRESENCIAL) de la herramienta de consulta.....

Solicitamos especificar qué área de Conavi y en qué forma lo realizarán y con qué detalle definirán el que se acepte o no dicho Demo presencial y si será motivo o no de desechamiento y la forma en que lo calificarán, así mismo si todos los licitantes tendrán acceso o a estar presentes para dicha demostración y si el resultado se hará de inmediato en el mismo acto de presentación o bien como se dará la certeza a todos y cada uno de los licitantes fehacientemente del resultado.

**RESPUESTA:** Esta pregunta se responde con la aclaración No. 2, en la cual se detalla la información **necesaria** para que los licitantes conozcan a fin de presentar la prueba (demo presencial). Todas las herramientas serán recibidas para evaluación, se tomará nota del desempeño de la prueba, a fin de realizar la evaluación cualitativa posteriormente. Los resultados de la evaluación de la misma serán dados a conocer en el Acto de Notificación de Fallo.

Adicionalmente, tal y como se especifica en el apartado "CUARTO Requisitos que deben cumplir los licitantes", numeral 2.- "ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA", inciso g) último párrafo, el no presentar la prueba conforme a lo solicitado, será motivo de desechamiento de la proposición.

**PREGUNTA 2**
Pág. 17- QUINTO.- 1.- CRITERIOS DE EVALUACION, DICTAMEN Y ADJUDICACION- EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA- Agradeceremos nos especifiquen por qué razón no se incluyeron en esta licitación los numerales 1. Y 2. Que se incluyeron en las bases anteriores en el mencionado numeral QUINTO.-

**RESPUESTA:** Con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se desecha la solicitud formulada por el Licitante, por no estar directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria correspondientes a la presente licitación pública.

**PREGUNTA 3**

Pág. 27- SEXTO.- 1.- PROPUESTA TECNICA- Solicitamos la aclaración y fundamento por parte de Conavi de la razón por la cual en la presente licitación se excluyeron los numerales 17) Y 18) OPINION POSITIVA DEL SAT y OPINION POSITIVA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, siendo que estos dos requisitos con anterioridad Conavi los solicitaba como requisito que afecta la solvencia en la misma forma que la mayoría de las convocantes a nivel federal lo solicitan actualmente debido a que está legalmente prohibido que en caso de inclumplimiento de ambos requisitos no podrán celebrar contratos con ninguna entidad que dependa de la federación.

**RESPUESTA:** Como el propio licitante lo manifiesta, estos requisitos deben presentarse previo a la celebración del contrato. Tal y como se menciona en el segundo párrafo de la página 29 y último párrafo de la 30 de la Convocatoria.

| REFERENCIA | DUDA O ACLARACIÓN |
|---|---|
| Capacidad del licitante. Pag. 18 | 1. ¿Se otorgarán puntos para los licitantes que puedan demostrar experiencia en la determinación de hallazgos detectados en la aplicación de subsidios federales otorgados por la CONAVI?<br><br>Respuesta: Tal y como se desprende de lo solicitado en la tabla contenida en el Apartado QUINTO, numeral 1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN de la Convocatoria, la experiencia requerida es planteada de manera general, sin orientarse necesariamente a la CONAVI, para evitar generar una desventaja hacia otros licitantes que puedan acreditar experiencia relacionada con el servicio objeto de esta licitación.<br><br>2. ¿Se otorgarán puntos para los licitantes que puedan demostrar experiencia en el seguimiento de hallazgos detectados en la aplicación de subsidios federales otorgados por la CONAVI? |

| REFERENCIA | DUDA O ACLARACIÓN |
|---|---|
| | Respuesta: Tal y como se desprende de lo solicitado en la tabla contenida en el Apartado QUINTO, numeral 1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN de la Convocatoria, la experiencia requerida es planteada de manera general, sin orientarse necesariamente a la CONAVI, para evitar generar una desventaja hacia otros licitantes que puedan acreditar experiencia relacionada con el servicio objeto de esta licitación.<br><br>3. ¿Se otorgarán puntos para los licitantes que puedan demostrar experiencia en la determinación de hallazgos en firme que le hubieran permitido a la CONAVI solicitar devoluciones de subsidios a las Entidades Ejecutoras que incumplieron con la normatividad aplicable?<br><br>Respuesta: Tal y como se desprende de lo solicitado en la tabla contenida en el Apartado QUINTO, numeral 1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN de la Convocatoria, la experiencia requerida es planteada de manera general, sin orientarse necesariamente a la CONAVI, para evitar generar una desventaja hacia otros licitantes que puedan acreditar experiencia relacionada con el servicio objeto de esta licitación.<br><br>4. ¿Se otorgarán puntos para los licitantes que puedan demostrar experiencia en visitas a Unidades Habitacionales que participaron en el Programa Mejorando la Unidad?<br><br>Respuesta: Tal y como se desprende de lo solicitado en la tabla contenida en el Apartado QUINTO, numeral 1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN de la Convocatoria, se reitera que la experiencia requerida es planteada de manera general. Si no se orienta necesariamente a la CONAVI, tampoco se orienta hacia un Programa específico.<br><br>5. ¿Se otorgarán puntos para los licitantes que puedan demostrar experiencia en visitas en programas extraordinarios de la CONAVI como puede ser auditoría exhaustiva a una Entidad Ejecutora?<br><br>Respuesta: Tal y como se desprende de lo solicitado en la tabla contenida en el Apartado QUINTO, numeral 1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN de la Convocatoria, se reitera que la experiencia requerida es planteada de manera general. Si no se orienta necesariamente a la CONAVI, tampoco se orienta hacia un Programa específico. |
| Capacidad del licitante. Dominio de aptitudes relacionadas con el servicio. Pag. 19 | 6. Las cédulas profesionales de los Ingenieros Industriales egresados de la UNAM, antes de 1993 salen con el título de Ingeniero Mecánico Electricista. Solicitamos que la CONAVI acepte la documentación de un Ingeniero Mecánico Electricista en el área Industrial para cumplir con el requisito anexando su tira de materias firmada por servicios escolares de la UNAM más su cédula profesional<br><br>Respuesta: Se responde con la Aclaración 4 realizada por la Convocante.<br><br>7. Se solicita a la convocante aclarar por qué, si se trata de un servicio de auditoría, se limita a la profesión de Contador Público como afín para ser considerado líder de proyecto ya que en otras auditorías relacionadas con el servicio solicitado por la CONAVI en este procedimiento se solicitan contadores, arquitectos e ingenieros civiles<br><br>Respuesta: Se responde con la Aclaración 4 realizada por la Convocante. |

| REFERENCIA | DUDA O ACLARACIÓN |
|---|---|
| Capacidad del licitante. Dominio de aptitudes relacionadas con el servicio. Pag. 19 y 20 | 8. Como la CONAVI menciona en las bases de la licitación que lo que necesita son. servicios personalizados o a la medida consideramos indispensable que tal y como lo solicito en la anterior licitación que declaró desierta que no debe modificar los requerimientos fundamentales por lo que solicitamos que se requiera que todo el personal mínimo de un líder de proyecto, cuatro coordinadores regionales y dieciséis supervisores de plaza, así como el personal del área de capacitación deban de ser profesionistas con cédula profesional y cumplir con que presenten el original y copia para cotejo, tal y como lo solicitaron en la licitación declarada desierta para no incumplir con el supuesto B de los lineamientos en materia de adquisiciones y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas emitidas en el DOF del 9 de septiembre de 2010 así como por la importancia y calidad de servicio que espera recibir la CONAVI por parte del licitante adjudicado.<br><br>Respuesta: No se acepta su solicitud. El requisito de cédula profesional se estableció para el personal que dirigirá y coordinará los trabajos, es decir, para el líder del proyecto y los cuatro coordinadores regionales, lo cual no se contrapone al ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 9 de septiembre de 2010. |

| REFERENCIA | DUDA O ACLARACIÓN |
|---|---|
| Propuesta de Trabajo. Plan de Trabajo. Pág. 23 | Sobre el esquema de calificación representativo que permita conocer el grado de cumplimiento en la aplicación del subsidio, así como la correcta ejecución de las acciones de vivienda<br>Dado que el subsidio es parte integral, según reglas de operación, del valor total de la solución, con el fin de evitar sesgos en la interpretación de este punto por parte de las Entidades Ejecutoras (EE) en el caso de detectar hallazgos,<br>9. Solicitamos evaluar la aplicación del Valor Total de la Solución para poder calcular el grado de cumplimiento en la aplicación total del subsidio<br>(Ejemplo de sesgo en la interpretación: Una EE entrega para la modalidad de mejoramiento, en efectivo, el 60% del valor total de la solución al beneficiario para destinarlo al fin que desee y aplica el 40% en mejoramiento para su solución habitacional. Si marcamos el hallazgo de no aplicar correctamente el subsidio, la EE puede argumentar que el importe total del subsidio fue aplicado a la solución)<br><br>**Respuesta:** Se contesta con la Aclaración 7 a la Convocatoria.<br><br>10. Amablemente se solicita a la convocante aclarar si el esquema de calificación será desarrollado exclusivamente para las 4 modalidades del Programa o también para el Programa Mejorando la Unidad<br><br>**Respuesta:** El esquema de calificación referido y la prestación de los servicios en general, no debe limitarse a las cuatro modalidades de soluciones habitacionales reconocidas en las reglas de operación correspondientes al Programa, sino que comprenderá de igual forma cualquier proyecto institucional o extraordinario operado por la "CONAVI" en el periodo materia de revisión. |
| Propuesta de Trabajo. Plan de Trabajo. Herramienta en línea de consulta para la supervisión en tiempo real. Pág. 23 | La herramienta de consulta en línea para la supervisión en tiempo real, que permita conocer las actividades de visita del personal en campo con grabación de audio.<br>11. ¿Deberá de activar dicha herramienta de supervisión el micrófono del celular del supervisor de obra/gestor para escuchar su actividad en tiempo real o a qué se refiere la convocante cuando hace referencia al término con grabación de audio?<br><br>**Respuesta:** Para la grabación referida aplicará el mismo plazo que se estableció para la |

| REFERENCIA | DUDA O ACLARACIÓN |
|---|---|
| | herramienta durante la ejecución del servicio, es decir, que pueda consultarse preferentemente en tiempo real y a más tardar hasta 1 día natural posterior a que se levantó la encuesta. |
| Propuesta de Trabajo. Plan de Trabajo. Herramienta en línea de consulta para la supervisión en tiempo real. Pág. 23 | Contamos con archivos en formato MS-Excel que contienen toda la información de cada una de las visitas (incluyendo fotografías georreferenciadas, fotografía de la identificación del beneficiario, contenido del cuestionario, cálculo del valor de la estimación, cuestionario digitalizado y audio con el contenido de la entrevista), de igual manera, nuestros resúmenes y reportes se encuentran en MS-Excel. Esta información sería subida, durante la noche, por nuestros auditores a la nube. Nuestra solución en la nube permite obtener acceso a esta información desde computadoras, tabletas y celulares para su consulta y descarga al día siguiente de haber realizado la visita.<br><br>12. ¿Se acepta como viable esta propuesta para cumplir con los 1.6 puntos que marca la convocante?<br><br>**Respuesta:** Como parte de la igualdad de condiciones y la transparencia que debe imperar en el procedimiento de licitación pública que nos ocupa, la Entidad Convocante no puede en esta junta de aclaraciones responder la pregunta formulada por el Licitante, porque implicaría hacer una precalificación de los aspectos técnicos y/o económicos que deben cumplir los licitantes en sus propuestas, lo cual será evaluado en la etapa procedimental que corresponda. Derivado de lo anterior, el licitante deberá cumplir con los requerimientos solicitados en la Convocatoria por CONAVI. |
| Propuesta de Trabajo. Plan de Trabajo. Herramienta en línea de consulta para la supervisión en tiempo real. Pág. 23 | Dado que no existen especificaciones técnicas detalladas sobre los alcances, reportes, medidas de seguridad para la información y normas de calidad respecto a la herramienta de consulta en línea para localizar una herramienta comercial en el mercado o que se pueda llevar a cabo el desarrollo por parte de nuestro departamento de sistemas y derivado de que el área requirente no es el área encargada de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) dentro de la CONAVI, se solicita a la convocante:<br>13. Aclarar por qué no es la Coordinación de Sistemas de la CONAVI el área Técnica, de acuerdo a lo especificado el Art. 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, para que especifique y valore las cualidades de las herramientas que solicitan ya que no queda claro en la convocatoria actual<br><br>**Respuesta:** La Entidad Convocante se ajusta en el tema en comento a lo dispuesto por el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que el Área requirente puede fungir a su vez como Área técnica, en el entendido de que el objeto principal de la contratación que se pretende adjudicar es la prestación de los servicios de auditoría en los términos descritos en la convocatoria y en las bases de licitación, por lo que no será el área de sistemas de la CONAVI la que resultará usuaria de dichos servicios.<br><br>14. ¿Puede dar un ejemplo de herramienta en línea disponible en el mercado?<br><br>**Respuesta:** No. Se reitera que el objeto principal de la contratación es la realización de auditorías, siendo responsabilidad de los licitantes contar con la Herramienta de Consulta que cumpla con los requerimientos establecidos por la Convocante.<br><br>15. ¿La herramienta de consulta en línea deberá de cumplir con Art. 39 del Reglamento de la LAASSP. Fracción II. Inciso d). La descripción completa que permita identificar indubitablemente, las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los licitantes conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del presente |

| REFERENCIA | DUDA O ACLARACIÓN |
|---|---|
| | Reglamento, con las que deberán demostrar que los bienes o servicios o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas?<br><br>**Respuesta:** Para la Herramienta de Consulta no necesariamente se requiere el cumplimiento de las normas o especificaciones referidas, bastando con que la herramienta presentada por los licitantes cumpla con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la Convocante.<br><br>16. ¿La herramienta de consulta en línea que solicita la CONAVI estará apegada a los Lineamientos Ley Federal de protección de datos personales en posesión de los particulares, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2010 en lo referente al Capítulo V. De la seguridad de los Sistemas de Datos Personales?<br><br>**Respuesta:** Es responsabilidad del Licitante cumplir con toda la normatividad que le resulte aplicable, en relación con la Herramienta de Consulta que decida implementar para la presentación de su propuesta y, en su caso, para la prestación de los servicios. |

| REFERENCIA | DUDA O ACLARACIÓN |
|---|---|
| Propuesta de Trabajo. Plan de Trabajo. Herramienta en línea de consulta para la supervisión en tiempo real. Pág. 20 y 23 | La herramienta de consulta en línea recibe 5.5 puntos en la sección de Capacidad de recursos económicos y equipamiento, 1.6 puntos para el punto del Plan de Trabajo que se refiere a Una herramienta de consulta para la supervisión en tiempo real, que permita conocer las actividades de visita del personal en campo con grabación de audio, así como un manual de procedimientos detallado de la operación en su conjunto, con actores y niveles de servicio, debiendo los Licitantes entregarlo en su propuesta y 1.6 puntos a Demostrar la funcionalidad de acceso a la herramienta de consulta para supervisión o de alguna otra herramienta para la Instancia Normativa, en la que la(s) persona(s) que la CONAVI autorice, puedan consultar la información, imágenes y datos capturados con un máximo de 1 día natural posterior a su obtención; así como la generación de reportes correspondientes. Prototipo de reporte mensual y final que permita conocer con claridad los resultados de las auditorías realizadas, así como la labor de gestión que se llevó a cabo para tales efectos. Esto hace un total de 8.7 puntos que rebasa a cualquier puntaje que alcanza la experiencia, especialidad, metodología, capacitación o cumplimiento de contratos.<br>17. Consideramos que la ponderación de la herramienta debe de ser realizada de acuerdo a los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en DOF del 9 de septiembre de 2010. Décimo Primero.I. i.Capacidad del licitante.a.Tercero.(programas informáticos) con un valor de ponderación del 10% al 20% de la puntuación asignada a este subrubro. ¿Es correcta nuestra apreciación?<br><br>Respuesta: La ponderación se está realizando con base en lo que dispone el "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 9 de septiembre de 2010". El Licitante refiere al Lineamiento Décimo Primero, rubro i, "Capacidad del licitante", subrubro Tercero, el cual no resulta aplicable porque se refiere al "Dominio de aptitudes" en aspectos como programas informáticos, entre otros, como pudiera ser el idioma. En el caso que nos ocupa se evalúa la herramienta en sí. |
| Evaluación de la Propuesta Técnica. Estructura Organizacional. Pág. 24 | Por tratarse de la solicitud de servicios personalizados o a la medida, dado que los auditores tendrán la responsabilidad de estar en contacto con el beneficiario y con la solución habitacional, ¿Se puede solicitar que se incluya en propuesta los siguientes conceptos?<br>18. Que su perfil sea de técnico especialista y que demuestre haber estudiado, a nivel licenciatura la carrera de arquitectura, ingeniería, contabilidad, derecho o administración. |

| REFERENCIA | DUDA O ACLARACIÓN |
|---|---|
| | Respuesta: No se acepta la solicitud del Licitante.<br><br>**19.** Que se incluya un mínimo dentro de la estructura organizacional ya sea por Entidad Federativa o de manera flotante para garantizar que se cuenta con personal durante toda la vigencia del contrato<br><br>Respuesta. No se acepta la solicitud del Licitante. |
| Términos de Referencia. I. Objeto. Pág. 40 | En la convocatoria de la CONAVI para la licitación No. LA-006QCW001-N38-2015 de fecha 4 de junio de 2015, en la que tuvimos el privilegio de participar, en conjunto con otros licitantes, donde se encontraba el que ahora nos acompaña en el presente procedimiento, de acuerdo al presupuesto se realizaron más de 5,000 visitas para las modalidades de Autoconstrucción y/o Autoproducción así como para Ampliación y/o Mejoramiento para acciones de enero a noviembre de 2015.<br>**20.** Solicitamos a la convocante que nos indique cuántas visitas se llevaron a cabo para desagregarlas de la muestra o que nos aclare si se podrán incluir dentro del universo muestral.<br><br>Respuesta: Con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Se desecha la solicitud formulada por el Licitante, por no estar directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria correspondientes a la presente licitación pública.<br><br>**21.** ¿Se dará seguimiento a los hallazgos detectados en dicha auditoría?<br><br>Respuesta: Con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se desecha la solicitud formulada por el Licitante, por no estar directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria correspondientes a la presente licitación pública.<br><br>**22.** En caso afirmativo, favor de indicar cuál es el número de seguimientos de hallazgos rojos que detectó el licitante ganador de dicha licitación<br><br>Respuesta: Con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Se desecha la solicitud formulada por el Licitante, por no estar directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria correspondientes a la presente licitación pública. |
| Términos de Referencia. III. Actividades. Encuesta. Pág. 44 | **23.** En caso de negativa por parte del beneficiario para realizar la entrevista. ¿Se considerará como visita contabilizada o deberá de ser sustituida por otra visita a otro beneficiario?<br><br>Respuesta: Deberá ser sustituida por otra visita a otro beneficiario e informar sobre la negativa del beneficiario que fue sustituido.<br><br>**24.** En caso de negativa por parte del beneficiario para grabar la entrevista ¿Se considerará como visita contabilizada o deberá de ser sustituida por otra visita a otro beneficiario?<br><br>Respuesta: Si se cuenta con la fotografía de la casa y la entrevista debidamente firmada por el beneficiario, pero se tuvo la negativa del mismo de grabar la visita, se contabilizará. En caso de que no se cuente con la fotografía de la casa y la entrevista debidamente firmada, no se contabilizará y deberá ser sustituido por otra visita exitosa.<br><br>**25.** En caso de no localizar al beneficiario durante la visita, pero nuestro auditor detecta que existen hallazgos rojos en la solución habitacional, ¿se considerará como visita a contabilizar? ¿Se informará a la Entidad Ejecutora de los hallazgos encontrados? |

| REFERENCIA | DUDA O ACLARACIÓN |
|---|---|
| | Respuesta: Si se contabilizará y se le dará seguimiento a través de la cédula de hallazgos. |
| Términos de Referencia. III. Actividades. Encuesta. Pág. 44 | **26.** ¿Se realizará grabación para el cuestionario de Contraloría Social?<br><br>Respuesta: Las encuestas de Contraloría Social, no deberán de ser grabadas.<br><br>En caso afirmativo,<br>**27.** ¿Se grabaría en un archivo diferente del cuestionario del Programa?<br><br>Respuesta: No aplica |
| Términos de Referencia. III. Actividades. Previo a la Aplicación de la Encuesta. Autoproducción, visita de reconocimiento. Pág. 44 y 45 | **28.** La información referente al RUV, ¿será proporcionada por la CONAVI?<br><br>Respuesta: La CONAVI proveerá el acceso a la información referente al RUV.<br><br>**29.** ¿Cuánto tiempo contará el licitante adjudicado para poder realizar las tareas a las que hace mención el apartado "Previo a la aplicación de la encuesta"? ya que, en la sección de periodicidad, nos indican que se deben de iniciar las visitas al día siguiente de haber entregado el Programa de Visitas<br><br>Respuesta: El licitante ganador, deberá llevar a cabo las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a los plazos establecidos en el apartado de "Periodicidad de las Auditorías" (página 49 y siguientes), en el entendido de que las acciones previas a la aplicación de encuestas, son los requerimientos mínimos de información con los que el licitante ganador debe contar para la realización de las mismas.<br><br>**30.** En caso que la información del RUV no coincida o esté incompleta respecto a una solución habitacional que se encuentre en nuestro Programa de Visitas, ¿se realizará, de cualquier manera, la visita a dicha solución o sólo se marcará el hallazgo para la Entidad Ejecutora?<br><br>Respuesta: Si se cuenta con los elementos para determinar que la visita se puede realizar (ubicar la solución habitacional y el tipo de solución de que se trata), deberá llevarse a cabo. Adicionalmente, deberá marcarse como hallazgo para la Entidad Ejecutora. |

| REFERENCIA | DUDA O ACLARACIÓN |
|---|---|
| Términos de Referencia. III. Actividades. Durante la Aplicación de la Encuesta. Pág. 45 | **31.** Se solicita a la convocante aclarar a qué se refiere el documento registrado del segundo punto<br><br>Respuestas: Son los documentos que para el tema de Cohesión social se refieren en el apartado de "Documentación" de la página 45, es decir, *"inclusión social, diseño participativo y/o organización comunitaria (si fueron reportadas)"*. |
| Términos de Referencia. III. Actividades. Encuesta. Autoproducción, visita de reconocimiento. Pág. 45 | **32.** La información referente a CONAVI-FOTO, ¿será proporcionada por la CONAVI?<br><br>Respuesta: La CONAVI proveerá únicamente el acceso a la información referente a la georreferencia.<br><br>**33.** En caso que la fotografía de CONAVI-FOTO no corresponda a la solución habitacional visitada, ¿el hallazgo será considerado rojo o amarillo?<br><br>Respuesta: No aplica, ya que no se proporcionará fotografía de CONAVI-FOTO. |
| Términos de Referencia. III. Actividades. Consideraciones Especiales. Programa de Visitas. Pág. 48 y 49 | Durante la auditoría a las soluciones habitacionales de 2013, 2014 y exhaustiva en Guerrero y Oaxaca existió una cantidad considerable de soluciones habitacionales cuya dirección estaba incompleta (sin nombre de calle, número o con ceros en dichos campos), existen 74,529 registros con localidad marcada como #Sin dato; 2,188 registros con municipio #Sin dato y que |

| REFERENCIA | DUDA O ACLARACIÓN |
|---|---|
| | las referencias que proporcionaban las EE, en varios casos, no aportaban ninguna información valiosa (por ejemplo, aparece la referencia "UNA CASA BIEN BONITA" en la BD de 2014 en 6,299 de los 261,055 registros y no hay información en este campo para 178,715 de los registros). Derivado de lo anterior<br>**34.** Respetuosamente solicitamos a la CONAVI que proporcione 5 días hábiles para elaborar el plan de trabajo con el objetivo de desagregar la base de datos proporcionada en los siguientes temas:<br>**a.** Subsidios cancelados y de otros programas no objeto del presente procedimiento.<br>**b.** Periodos de dispersión del subsidio acorde con la periodicidad de las Auditorías mencionado en las Pág. 49<br>**c.** Soluciones Ubicadas en zonas de alto riesgo, debidamente sustentada, para descartarlas de la selección de la muestra.<br>**d.** Soluciones cuya dirección no esté debidamente especificada en la BD para que la CONAVI determine si deberán de ser consideradas dentro del universo<br>**e.** Patrones que merezcan ser del conocimiento de la CONAVI para su evaluación particular<br><br>Respuesta: No se acepta su solicitud.<br><br>**35.** Para aquellas soluciones habitacionales donde haya sido cancelado el subsidio, ¿qué tiempo se le dará a la EE para entregar la información documental que respalde la cancelación del subsidio?<br><br>Respuesta: Con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se desecha la pregunta formulada por el Licitante, por no estar directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria correspondientes a la presente licitación pública.<br><br>**36.** Para aquellas soluciones habitacionales donde haya sido cancelado el subsidio, ¿podrá proponer el licitante el protocolo de sustitución o éste será proporcionado por la CONAVI?<br><br>Respuesta: En caso de que se presenten soluciones habitacionales en donde haya sido cancelado el subsidio, la CONAVI proporcionará al licitante que resulte ganador el protocolo de sustitución. |
| Términos de Referencia. III. Actividades. Consideraciones Especiales. Zonas de inseguridad. Pág. 48 | **37.** Respecto a las zonas de inseguridad ¿Existe un catálogo de las localidades o municipios o podemos proponer uno, debidamente fundamentado?<br><br>Respuesta: No se requiere del catálogo referido, pero el Licitante puede presentar uno como parte de su plan de trabajo, sin que ello sea motivo de evaluación.<br><br>De cualquier forma, si dentro de las zonas a visitar que sean aprobadas, se presentan motivos de inseguridad, se estará a lo establecido en la antepenúltima viñeta de la página 48. |
| Términos de Referencia. III. Actividades. Consideraciones Especiales. • En caso de no encontrarse al Beneficiario.... Pág. 48 | **38.** En caso de no encontrarse al beneficiario y se pueda observar que la solución habitacional no está habitada, ¿se podrán obviar las visitas posteriores?<br><br>Respuesta: En estos casos se requerirá la realización de las cuatro visitas a que hace referencia el último párrafo de la página 48. |
| Términos de Referencia. III. Actividades. Periodicidad de las Visitas. Programa de Visitas. Pág. 49 | **39.** Si detectamos que una visita que tenemos programada no coinciden las georreferencias (ya que la ubicación la marca en otra zona geográfica, por ejemplo), ¿se realizará la visita si contamos con información suficiente en el campo de dirección de la solución habitacional? |

| REFERENCIA | DUDA O ACLARACIÓN |
|---|---|
| | Respuesta: El licitante ganador deberá registrar el hallazgo y si se cuenta con la información suficiente, llevar a cabo la visita e informar y, de ser posible, documentar el motivo por el cual no coinciden las georreferencias. |

| REFERENCIA | DUDA O ACLARACIÓN |
|---|---|
| Términos de Referencia. Periodicidad de las Auditoría. Pág. 49 | La participación del personal de las EE es muy importante para llegar a muchas de las soluciones del ámbito rural o poco urbanizadas. Finalmente, los hallazgos más relevantes fueron consecuencia de la detección documental, en primera instancia, reforzados con la visita domiciliaria. Por tal motivo,<br>**40.** Solicitamos el apoyo de la convocante para poder contar con algunos documentos del expediente para poder verificar aspectos relevantes para la correcta aplicación de la normatividad del MP y ROP.<br><br>Respuesta: No se acepta su solicitud. Se considera que la información requerida en el sistema de CONAVI o en la Plataforma que ésta designe será suficiente para la realización de la visita en campo, la cual es parte fundamental del objeto de este servicio. |
| Términos de Referencia. Periodicidad de las Auditoría. Autoproducción. Pág. 49 | Se indica que, para la segunda visita de auditoría de Autoproducción, Una vez que CONAVI envíe la información al Licitante Adjudicado, esta tendrá tres días hábiles posteriores a la entrega de la información para enviar a la CONAVI el Programa de visitas y 1 día hábil posterior a la entrega del Programa de visitas (el licitante adjudicado entregará un Programa de Visitas a la CONAVI) para iniciar la visita y deberá concluirse dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la base de datos.<br>**41.** ¿Se levantará la encuesta tanto en la primera visita como en la segunda de Autoproducción?<br>Respuesta: Sí.<br>**42.** ¿Cómo sabemos si nuestro plan de trabajo para las visitas es aceptado o requiere ajustes de acuerdo a la convocante? Ya que indica que debemos de iniciar las visitas al día hábil siguiente a la entrega del Programa de Visitas<br>Respuesta: La CONAVI notificará el mismo día de la recepción del Plan de Trabajo la aceptación o los ajustes al licitante adjudicado. |
| Términos de Referencia. Periodicidad de las Auditoría. Mejorando la Unidad. Pág. 50 | Para el proyecto Mejorando la Unidad. En el primer punto dice "Una visita para validar la existencia de las acciones realizadas conforme a los contratos y entregables definidos por CONAVI, de acuerdo con los convenios de colaboración establecidos. Una vez que CONAVI envíe la información al Licitante Adjudicado, tendrá tres días hábiles posteriores a la entrega de la información para enviar a la CONAVI el Programa de visitas y deberán efectuarse al día hábil siguiente que el licitante adjudicado entregue el Programa de Visitas a la CONAVI"<br>En el segundo punto dice "En caso de Mejorando la Unidad 2015, una vez que la CONAVI envíe la información al Licitante Adjudicado, tendrá tres días hábiles posteriores a la entrega de la información para enviar a la CONAVI el Programa de visitas, mismas que deberán iniciarse al día hábil posterior inmediato y concluirse en un plazo máximo de tres meses, la totalidad de las acciones del 2015"<br>**43.** ¿Serán visitas para este proyecto del ejercicio 2015 y 2016 o serán dos visitas para el ejercicio 2015?<br><br>Respuesta: Se realizará 1 visita para 2015 y 1 para 2016.<br><br>**44.** Para las visitas del Programa Mejorando la Unidad, ¿deberá de elaborarse un cuestionario equivalente al de las 4 modalidades? ¿Habrá entrevistas y éstas serán grabadas?<br>Respuesta: Sí para ambas preguntas. |
| Términos de Referencia. IV. Reportes. Cédula de compromiso de solventación. Pág. 51 | **45.** ¿Se deberá de dar seguimiento a todos los hallazgos o sólo a los de color rojo?<br>Respuesta: Se deberá dar seguimiento a todos los hallazgos. |

| REFERENCIA | DUDA O ACLARACIÓN |
|---|---|
| | **46.** Con el fin de proporcionar evidencia sobre la Solventación por parte de la EE, se solicita a la CONAVI que indique si será ella la que proporcione el protocolo de seguimiento o su podemos incluir en nuestra propuesta el siguiente protocolo de seguimiento previo a una visita de comprobación<br>**a.** La EE deberá de aportar la evidencia que solvente el hallazgo dentro del periodo marcado dentro del Manual de Procedimientos (MP)<br>**b.** La supervisora revisará la evidencia aportada y evaluará si documentalmente ha sido solventado el hallazgo para poder enviar a un verificador a comprobar la solución debidamente solventada<br>**c.** En caso de no solventar documentalmente, le será informado este hecho a la EE, con copia a la CONAVI, para que realice las acciones conducentes solventar el hallazgo dentro de los tiempos que marque el MP<br>**d.** En caso que se agote el tiempo marcado en el MP, se le notificará por escrito a la CONAVI de este hecho para que, si así lo considera, pueda ejercer las sanciones definidas en el MP.<br>Respuesta: CONAVI proporcionará el protocolo. |

| REFERENCIA | DUDA O ACLARACIÓN |
|---|---|
| Términos de Referencia. V. Entregables. Cronograma de Visitas. Pág. 54 y 55 | **47.** Amablemente se solicita a la CONAVI aclarar la logística de las visitas en términos de las acciones que desarrollarían la propia CONAVI y las Entidades Ejecutoras o podemos incluir en nuestra propuesta la siguiente logística<br>**a.** Al recibir el Programa de Visitas se deberán de girar oficios a las EE para notificarles del inicio de las auditorías y solicitar su participación para brindar las facilidades a la nuestros auditores para llevar a cabo las visitas<br>**b.** Solicitar a las EE la integración en formato electrónico o impreso de algunos elementos del expediente para poder verificar apego a la normatividad del MP y Reglas de Operación (ROP), tales como:<br>**i.** Identificación Oficial<br>**ii.** Certificado de Recepción del Subsidio Federal<br>**iii.** Contrato de crédito firmado por el beneficiario con la Entidad ejecutora (para el caso de autoproducción o mejoramiento) o Escritura (para adquisición de lote con servicios o vivienda)<br>**c.** Las EE deberán de notificar a los beneficiarios de la realización de las auditorías y sensibilizarlos de los alcances de las mismas con el objetivo de concertar citas con ellos<br>**d.** Coordinación entre las diferentes EE y el licitante adjudicado para llevar a cabo las visitas en las zonas geográficas detalladas en el Programa de Visitas<br>**e.** Acompañamiento por parte del personal de la Entidad Ejecutora al domicilio del beneficiario o proporcionar indicaciones precisas para llegar al domicilio del beneficiario.<br><br>Respuesta: La logística será determinada con el licitante que resulte adjudicado en atención a lo que éste presente en su plan de trabajo.<br><br>**48.** Se solicita a la convocante aclarar respecto al plazo del calendario de actividades ya que no coincide con el período comprendido entre el fallo y la fecha de fin de vigencia del contrato.<br><br>Respuesta: Se responde con la aclaración No. 11. |
| Anexo 9. Propuesta Económica. Pág. 66 | **49.** Se solicita a la convocante aclarar cómo se definen las acciones de subsidio en el Programa Mejorando la Unidad para poder determinar los números mínimos y máximos de las acciones referentes al Proyecto Institucional Mejorando la Unidad ya que en la pág 48 se considera que serán visitadas el número de acciones que |

| REFERENCIA | DUDA O ACLARACIÓN |
|---|---|
| | resulten del cálculo del ejercicio y entendemos que el subsidio fue otorgado por unidad habitacional. En el año 2015, en el primer semestre, recibieron subsidio las mismas 10 unidades habitacionales que lo recibieron en 2014 y se tenía el proyecto de intervenir una unidad habitacional emblemática en el último cuatrimestre del 2015.<br><br>Respuesta: Se consideran "acciones" al número de beneficiarios de cada unidad habitacional.<br><br>**50.** Dado que la mayoría de la intervención por parte de los proveedores que participan dentro de las Unidades Habitacionales es en el total del área de la Unidad Habitacional o en las áreas comunes no nos queda claro cómo pueden existir 5,199 acciones dentro de las Unidades Habitacionales intervenidas en 2015. Solicitamos que la convocante nos aclare este punto.<br><br>Respuesta: Las acciones serán en función al número de beneficiarios de cada unidad habitacional |

**PREGUNTAS FORMULADAS POR LA EMPRESA INGENIERÍA, OBRAS, SUPERVISIÓN Y AUDITORÍAS, S.A. DE C.V.**

**PREGUNTA 1**

En el inciso 2 "PERIODO DE EJECUCIÓN" se indica que la vigencia del contrato es a partir de la firma de contrato y hasta el 31 de diciembre de 2016; y por otro lado en el inciso 5 "FIRMA DEL CONTRATO" se señala que la formalización del contrato será a los 15 días después del fallo. Con base en lo anterior y con el objetivo de calcular los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución del servicio, ¿se puede considerar el día sábado 26 de marzo de 2016 como fecha de inicio?

**RESPUESTA:** La convocante no puede proporcionar una fecha determinada para el inicio de los servicios, esto, en razón de que los eventos pudieran diferirse.

No se omite mencionar que el numeral 5 del apartado CUARTO de las bases de la Convocatoria, no establece lo referido por el licitante sino "**dentro de los quince días naturales** siguientes a la notificación del fallo" (énfasis añadido).

**PREGUNTA 2**

En el inciso 6 "FORMA DE PAGO" se instruye al licitante a presentar su propuesta económica desglosando el costo unitario de las visitas por tipo de modalidad, incluyendo viáticos. Con el objetivo de cotizar éstos últimos y de realizar la "PROPUESTA DE CRONOGRAMA" solicitado en el "PLAN DE TRABAJO", ¿pueden indicar las entidades federativas en las que se llevarán a cabo los servicios?

**RESPUESTA**: La cobertura de la prestación de los servicios es a nivel nacional.

**PREGUNTA 3**

En el inciso 3.1- "EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ EN EL DOMICILIO DE LA CONAVI" se instruye a presentar la propuesta en forma electrónica en formato PDF debidamente firmada. ¿No es necesario incluir los archivos raíz en formato Excel, Word, etc.?

**RESPUESTA:** No es necesario.

**PREGUNTA 4**

¿Es obligatorio la presentación de los originales de los contratos celebrados entre el licitante y su personal?

**RESPUESTA:** Es necesario la presentación de copias y originales para cotejo.

**PREGUNTA 5**

¿Es obligatorio la presentación de los originales de los contratos celebrados entre el licitante y sus clientes?

**RESPUESTA:** Es necesario la presentación de copias y originales para cotejo.

**PREGUNTA 6**

Es necesario que el líder de proyecto que cuente con cédula profesional en el área de administración de empresas, administración de negocios o ingeniería industrial ¿Es limitativo a esas profesiones o puede ser Arquitecto?

**RESPUESTA:** Se responde con la aclaración No. 4 a la Convocatoria.

**PREGUNTA 7**

¿Solo el **licitante adjudicado** deberá acreditar el haber realizado estas actividades durante los últimos 3 años de manera continua (con al menos 3,000 supervisiones/encuestas durante dicho periodo), o haber realizado al menos 2,000 supervisiones/encuestas aplicadas en vivienda durante los últimos 12 meses?

**RESPUESTA:** Se responde con la aclaración No. 6 a la Convocatoria.

**PREGUNTA 8**

¿Son válidas las certificaciones en laa Normas ISO:9001:2008 y NMX-C-442-ONNCCE-2010 como esquema de operación probado en campo y revisado o auditado por un especialista en procesos o en la materia de vivienda?

**RESPUESTA:** Como parte de la igualdad de condiciones y la transparencia que debe imperar en el procedimiento de licitación pública que nos ocupa, la Entidad Convocante no puede en esta junta de aclaraciones responder la pregunta formulada por el Licitante, porque implicaría hacer una precalificación de los aspectos técnicos y/o económicos que deben cumplir los licitantes en sus propuestas, lo cual será evaluado en la etapa procedimental que corresponda. Derivado de lo anterior, el licitante deberá cumplir con los requerimientos solicitados en la Convocatoria por CONAVI.

**PREGUNTA 9**

En caso de no encontrarse al Beneficiario, se deberán realizar hasta 4 visitas al domicilio para lograr la aplicación de la encuesta; y en el caso de los hallazgos rojos, se deberá regresar al domicilio del Beneficiario para constatar la solventación del hallazgo ¿de qué forma serán reconocidas estas visitas para pago?

**RESPUESTA:** En caso de que el beneficiario no se encuentre, y se hayan realizada las 4 visitas, ésta será considerada como 1 sola acción realizada. Lo anterior, sí y solo si se demuestra que hayan realizado las visitas, con base en la metodología y procesos de visita y supervisión en campo.

En el caso de los hallazgos rojos, mediante la presentación de la cédula de solventación de hallazgo debidamente firmada por la Entidad Ejecutora.

**PREGUNTAS FORMULADAS POR LA EMPRESA GROUNDBREAKING TECHNOLOGIES, S.A.P.I. DE C.V.**

**Referencias relacionadas a nuestra pregunta en la convocatoria:**

**Página 14,** En el acto de presentación y apertura de proposiciones los licitantes que presenten proposición, deberán realizar una prueba (demo presencial) de la herramienta de consulta para la supervisión en tiempo real, demostrando que dicha herramienta es funcional y contiene las características requeridas por la CONAVI (aplique un cuestionario, toma de fotos y se publique en línea).

**Página 17,** Inciso g

En el acto de presentación y apertura de proposiciones los licitantes que presenten proposición, deberán realizar una prueba de la herramienta de consulta para la supervisión en tiempo real, demostrando que dicha herramienta es funcional y contiene las características requeridas por la CONAVI.

**Página 20,** Capacidad de recursos económicos y de equipamiento

Este punto se acreditará mediante un demo presencial durante el acto de presentación y apertura de proposiciones donde se demuestre que la herramienta es funcional y contiene las características requeridas por la CONAVI (aplique un cuestionario, toma de fotos y se publique en línea).

**Página 23,** Plan de Trabajo

Demostrar la funcionalidad de acceso a la herramienta de consulta para supervisión o de alguna otra herramienta para la Instancia Normativa, en la que la(s) persona(s) que la CONAVI autorice, puedan consultar la información, imágenes y datos capturados con un máximo de 1 día natural posterior a su obtención;

**PREGUNTA 1:** ¿Cuánto tiempo tenemos para realizar el demo?

**RESPUESTA:** El necesario para realizar la prueba durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

**PREGUNTA 2:** ¿Debemos llevar nuestra computadora o el equipo necesario para hacer el demo?

**RESPUESTA:** Los licitantes deberán llevar el equipo y materiales que consideren necesarios para realizar la prueba (demo).

**PREGUNTA 3:** ¿Se debe entregar este demo?, en caso de que sí, ¿cómo y en qué formato se debe entregar?

**RESPUESTA:** No es necesario entregar el demo. La prueba se deberá realizar en presencia de los asistentes al acto.

**PREGUNTA 4:** Favor de detallar de forma precisa como se debe hacer el demo de la herramienta.

**RESPUESTA:** Se responde con la precisión No. 2 a la Convocatoria.

Una vez que se dio respuesta a las solicitudes de aclaración, de conformidad con el tercer párrafo de la fracción I del artículo 46 del Reglamento de la Ley, se preguntó a los licitantes si deseaban formular preguntas que estimasen pertinentes en relación con las respuestas recibidas, a lo que los licitantes respondieron no tener ninguna.

Asimismo, se preguntó a los licitantes si tenían algún comentario adicional, a lo que respondieron no tener ninguno.

Se hace constar que en este acto se hace entrega a los licitantes del cuestionario a que se hace referencia en la precisión 2 realizada a la Convocatoria relativo a la prueba (demo) que se deberá realizar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Dicho cuestionario se adjunta a la presente acta como Anexo 2.

En razón de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 33 Bis de la Ley, en este acto se da a conocer el nuevo calendario de los eventos subsecuentes de esta licitación, que a continuación se detalla:

| EVENTO | FECHA | HORA |
|---|---|---|
| Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones | Lunes 14 de marzo de 2016 | 11:00 hrs. |
| Acto de Notificación de Fallo | Martes 22 de marzo de 2016 | 17:00 hrs. |

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria a la Licitación.

Finalmente, se informa que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en la sala de Juntas de CONAVI, ubicada en el Piso 1 de Avenida Presidente Masaryk, No. 214, Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580, en la Ciudad de México.

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que en este acto se le hace entrega de una copia de la presente acta con acuse de recibo a los licitantes asistentes, y para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: www.compranet.funcionpublica.gob.mx

para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en la Coordinación General de Administración, ubicada en Avenida Presidente Masaryk no. 214, Primer Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, Código Postal 11580, Delegación Miguel Hidalgo, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Siendo las 14:59 horas, del día 7 de marzo de 2016 se dio por terminada esta última Junta de Aclaraciones.

Esta Acta consta de 25 páginas y 2 páginas de Anexos, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento que a continuación se indican:

**POR COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA**

| NOMBRE | AREA | FIRMA |
|---|---|---|
| C. Marina Hernández Reyes | Dirección de Administración de Recursos | |
| Lic. Karla Erichi Pachuzka Rivera Cid | Subdirección de Adquisiciones | |
| Ing. Guillermo Galeana González | Dirección de Planeación y Evaluación | |
| Tec. Ramón Azpeitia Hernández | Subdirección de Sistemas | |

**POR EL ÁREA JURÍDICA**

| NOMBRE |
|---|
| No asistió ningún representante |

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA CONAVI**

| NOMBRE | FIRMA |
|---|---|
| Lic. Andrés Oliver Barrios | |

# ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL**
**No. LA-006QCW001-E106-2015**

**OBJETO: "QUE LA CONAVI CUENTE CON UN PROVEEDOR DE SERVICIOS QUE REALICE LA AUDITORÍA EN CAMPO DE LAS SOLUCIONES DE VIVIENDA REALIZADAS CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR EL GOBIERNO FEDERAL AL PROGRAMA ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIO FEDERAL PARA VIVIENDA TANTO EN EL ENTORNO RURAL COMO EN EL URBANO, EN LAS MODALIDADES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA, ADQUISICIÓN DE LOTES CON SERVICIO, AUTOPRODUCCIÓN DE VIVIENDA, AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO, ASÍ COMO PROYECTOS INSTITUCIONALES COMO "MEJORANDO LA UNIDAD" O EXTRAORDINARIOS, CON EL FIN DE VERIFICAR Y EVIDENCIAR QUE SE CUMPLA CON LOS TIEMPOS, CONDICIONES Y LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDAS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, CONVENIO DE ADHESIÓN, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROGRAMA".**

**LICITANTES:**

| EMPRESA | REPRESENTANTE | FIRMA |
|---|---|---|
| Corpomex MC, S.C. | Alejandro Javier Mandujano Vergara | |
| Onis Vida, S. de R.L. de C.V. | Judith Marcela Skinfill Nogal | |
| Groundbreaking Technologies, S.A.P.I. de C.V. | Luis Alejandro Salazar Merino | |

----------**FIN DEL ACTA**----------

# ANEXO 1

**PRECISIÓN 11: REFERENCIA: ANEXO No. 2, "TÉRMINOS DE REFERENCIA", VI. Calendario de Actividades (PÁGINA 55/80):**

Se sustituye el calendario de actividades por el que se adjunta a la presente acta como Anexo 1

| Actividad | Entrega junto con propuesta de | Mes 1 | Mes 2 | Mes 3 | Mes 4 | Mes 5 | Mes 6 | Mes 7 | Mes 8 | Mes 9 | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Plan de trabajo | X | | | | | | | | | | |
| Metodología para la verificación y supervisión | X | | | | | | | | | | |
| Herramienta de supervisión en línea | X | | | | | | | | | | |
| Prototipos de reportes de resultados de | X | | | | | | | | | | |
| Prototipos de cédulas de trabajo, hallazgos, sumaria y de solventación de hallazgos | X | | | | | | | | | | |
| Dos metodologías para la estimación de valor de la vivienda con ejemplos reales | X | | | | | | | | | | |
| Ejemplos de fotografías georreferenciadas, así como sus criterios para la toma de las mismas durante las diferentes visitas | X | | | | | | | | | | |
| Propuesta de cuestionarios a aplicar al beneficiario en las visitas | X | | | | | | | | | | |
| Propuesta de registro de avance de obra para la realización de vivienda y de mejoramientos/ampliaciones de vivienda | X | | | | | | | | | | |
| Determinación de muestra y cronograma de auditoría (2016) | | X | X | X | X | X | X | X | X | | 3 días hábiles posteriores a la recepción de la información el licitante adjudicado presentará a la CONAVI de forma electrónica la muestra y la programación de la auditoría |
| Visita de campo inicial para la modalidad de autoproducción 2016 (1) | | X | X | X | X | X | X | X | X | | Inicia 1 día hábil posterior a la entrega del programa de auditoría por parte del licitante adjudicado |
| Segunda visita de campo para la modalidad autoproducción 2016 (1) | | | | | X | X | X | X | X | | 150 días naturales a partir de que el recurso del subsidio se encuentre devengado no pagado |
| Visita de campo para la modalidad autoproducción 2015 | | X | | X | | | | | | | Inicia 1 día hábil posterior a la entrega del programa de auditoría por parte del licitante adjudicado y deberá ser concluida en su totalidad a los 3 meses de haber sido iniciada |
| Visita de campo mejoramiento y ampliación (1) | | X | X | X | X | X | X | X | X | | Inicia 1 día hábil posterior a la entrega del programa de auditoría por parte del licitante adjudicado |
| Visita de campo para lote con servicios (1) | | X | X | X | X | X | X | X | X | | Inicia 1 día hábil posterior a la entrega del programa de auditoría por parte del licitante adjudicado |
| Visita de campo para adquisición de vivienda nueva o usada (1) | | X | X | X | X | X | X | X | X | | Inicia 1 día hábil posterior a la entrega del programa de auditoría por parte del licitante adjudicado |
| Visita de campo para Proyecto Institucional Mejorando la Unidad (1) | | X | X | X | X | X | X | X | X | | Inicia 1 día hábil posterior a la entrega del programa de auditoría por parte del licitante adjudicado |
| Visita de campo para otros Proyectos Institucionales (1) | | X | X | X | X | X | X | X | X | | Inicia 1 día hábil posterior a la entrega del programa de auditoría por parte del licitante adjudicado |
| Presentación del análisis de los resultados, conclusiones y recomendaciones | | | X | X | X | X | X | X | X | X | Dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores al mes que se realizaron las visitas |
| Reportes mensuales | | | X | X | X | X | X | X | X | X | Dentro de los primeros 2 días hábiles posteriores al mes que se realizaron las visitas |
| Cédulas de hallazgos | | | X | X | X | X | X | X | X | X | Dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores de la verificación de la solución del hallazgo |
| Cédulas de trabajo que incluya solventación de los hallazgos | | | X | X | X | X | X | X | X | X | Dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores de la verificación de la solución del hallazgo |
| Informe final | | | | | X | | | | | X | Dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre del último mes de la revisión para 2016 y para el informe del 2015 tendrá un plazo de 10 días hábiles posteriores al cierre del primer trimestre de 2016 |

(1) Las visitas de campo iniciales se concluirán en el mismo mes de su programación

# ANEXO 2

## CUESTIONARIO

**PRECISIÓN 2**

**REFERENCIA: APARTADO 3.1., "EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ EN EL DOMICILIO DE LA CONAVI", párrafo segundo (PÁGINA 14/80).**

**El cuestionario demo será proporcionado por la CONAVI en la Junta de Aclaraciones a fin de que los licitantes puedan configurarlo previamente en el dispositivo que se utilizará en la prueba. Las respuestas para las preguntas serán únicamente "Sí" / "No".*

1. **¿El periodo presidencial en México tiene una duración de 8 años?**
   a) Sí
   b) No

2. **¿Una hora comprende 80 minutos?**
   a) Sí
   b) No

3. **¿Un kilo tiene 600 gramos?**
   a) Sí
   b) No

4. **¿La cima más alta de México es el Pico de Orizaba?**
   a) Sí
   b) No